

mas presto ^{con} Como se prescribió en el Decret. que con
fección, y todo se halle como debió estar, y para que
con esto lo ponga por Dilig. que firmo =

Juan José
1765

Acuerdos En la Villa de Bullas en ocho días del mes de Mayo de
mil setecientos setenta y ocho a. Los señ. D. Juan José
Sevilla, D. Juan de San Lorenzo Alcalde ordin. D.
Lorenzo Mañe Beaudé, D. Juan José Pom. y D. Blas Man-
rilla y Lopez Reg. Consep. Just. y Sagunt. y su mayora-
nidad de ella por el. estando presentes en su Ayuntamiento
como lo han de ser, y con rumbo con asistencia de D.
Procurador Don Juan Casp. Vindicio S. de esta Villa
Dizecion: que es llegado el tpo. en que se acostumbra
hacer la visita de ramos de esta Ciudad. y Renova-
cion de ellos por tanto debían de mandarse y mandarse
de la dha. visita a la que concurran Dho. Alcalde D.
Juan de San Lorenzo, D. Lorenzo Mañe Beaudé, D.
Blas Manrilla e ríntidos del pavoros D. y a com-
pañeros del Alg. m. de esta Villa de D. Juan Casp.
Alcalde de la dha. Villa, y del m. de D. de esta d.
para el día diez del presente mes, y para que
dha. visita se ponga por Dilig. a esta continuacion
y por este se decata así lo mandaron y firmaron de
sus Alca. los que vaben de ser =

D. Juan José

Sevilla

D. Juan de San

Lorenzo

Antoni

Juan Sanchez

Dilig. En la Villa de Bullas en diez días del mes de Mayo
de mil setecientos setenta y ocho a. Los señ. D. Juan

